



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 038-2026-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 18 de febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Informe N° 06-2026-MDO/GM-GI/IOARR-P.M/JZP-RO, de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 00126-GI-MDO-2026, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura; el Memorandum N° 011-2026-WGF-OSLTP/MDO, de fecha 11 de febrero del 2026, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos; el Informe N° 001-2026-WGF-IO-RCRSH/MDO, de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Inspector (e) de IOARR; el Informe N° 0106-2026-OSLTP/MDO, de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos; el Informe N° 00133-GI-MDO-2026, de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura; el Informe Legal N° 46-2026-OAJ/MDO, de fecha 18 de febrero del 2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que: las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: los gobiernos locales están a sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las Competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, Resultando que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en la fase de ejecución de las inversiones señala en el Artículo 33° lo siguiente: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI, efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° UB-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente, el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", de fecha 18 de julio de 1988, establece las siguientes disposiciones: "Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa. (...), numeral 5. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "cuaderno de obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotara la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obra (...) y numeral 8. el Ingeniero Residente y o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo ya entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: *Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Asimismo, en el numeral 17.8 establece: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";*

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene como norma interna válida y vigente la Directiva N° 011-2022-MDO/U, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°744-2022-MDO/GM, denominada "**Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo**", la misma que regula los requisitos y presupuestos fácticos y jurídicos respecto a las modificaciones de expediente técnico, así como la ampliación de plazo de ejecución y presupuestales, por lo que toda modificación de expediente técnico debe de guardar estricta correlación con la Directiva citada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0229-2023-GM-MDO/U, de fecha 13 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2605179;

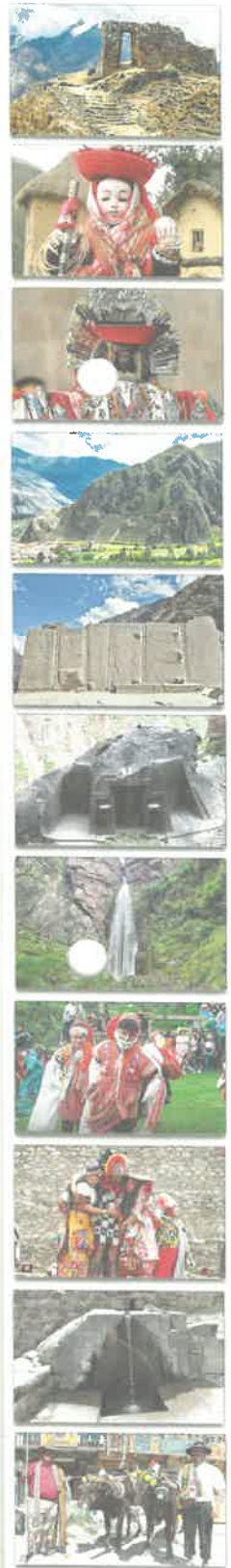
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°092-2024-GM-MDO/U, de fecha 11 de marzo del 2024, se aprueba el expediente modificado en fase de ejecución N° 01, con Ampliación Presupuestal N°01, por el monto de S/553,946.68 y ampliación de plazo N° 01 por 104 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2605179;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°309-2024-GM-MDO/U, de fecha 25 de junio del 2024, se aprueba el expediente modificado en fase de ejecución N° 02, con Ampliación de plazo N° 02 por el termino de 92 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2605179;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°064-2025-GM-MDO/U, de fecha 29 de enero del 2025, se aprueba la modificación en Fase de Ejecución N°03, con Ampliación de Plazo N°03 por el termino de 216 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2605179;

Que, mediante Informe N° 06-2026-MDO/GM-GI/IOARR-P.M./JZP-RO, el Residente de Obra, Ing. Jhohan Zuniga Pimentel, remite informe técnico de solicitud de expediente modificado N° 04, con ampliación de plazo N°04 del proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO", y solicita evaluación de expediente modificado;

Que, mediante Informe N° 00126-GI-MDO-2026, el Gerente de Infraestructura, Ing. Gustavo Eddisson Vila Garrafa, concluye que, visto el informe del Residente del Proyecto, ve por necesario la ampliación de plazo N° 04





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

por el plazo de 386 días calendario, acumulando un total de 897 días de ejecución, solicitud que se encuentra sustentada por el residente de obra y solicita evaluación técnica por parte del Inspector de Obra del Expediente modificado en fase de ejecución N° 04 por ampliación de plazo N° 04 sin ampliación presupuestal del Proyecto IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”;

Que, a través del memorándum N° 011-2026-WGF-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos, Ing. Wenceslao Gastañaga Figueroa, solicita revisión y evaluación del Expediente Modificado en fase de ejecución N° 04 por ampliación de plazo N° 04, sin ampliación presupuestal del Proyecto IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”, al Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 001-2026-WGF-IO-RCRSH/MDO, el Inspector (e) de Obra, Ing. Wenceslao Gastañaga Figueroa, previa revisión y evaluación del EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCION N°04, POR AMPLIACION DE PLAZO N°04, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL del IOARR denominado: “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”, con la meta presupuestal: META 079 y CUI: 2605179, da **opinión favorable y concluye que la obra requiere un plazo de 386 días calendarios para la culminación del IOARR indicando el 28 de abril del 2025 y fecha de culminación programa del 18 de mayo del 2026., haciendo una total de plazo de ejecución de 897 días calendarios;**

Que, mediante Informe N° 0106-2026-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos, Wenceslao Gastañaga Figueroa, **otorga conformidad y validación** al EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCION N°04, POR AMPLIACION DE PLAZO N°04, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL del IOARR “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO con la meta presupuestal: META 079 Y CUI: 2605179, de 386 días calendarios con lo que el plazo total de la ejecución será de 897 días calendarios con fecha de inicio desde el día 28 de abril del 2025 al 18 de mayo del 2026, según el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04:

De la evaluación realizada al informe de evaluación del EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCION N°04, POR AMPLIACION DE PLAZO N°04, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL del IOARR según INFORME N° 001-2026-WGF-IO-RCRSH/MDO el ING. Wenceslao Gastañaga Figueroa inspector encargado del IOARR : “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”, con la meta presupuestal: META 079 Y CUI: 2605179., concluye que la causal para modificación de expediente IOARR N°04 por causales de paralización de obra, teniendo como nuevo cronograma de ejecución como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO APROBADO INICIAL	1,173,356.29
Fecha de entrega de terreno.	04/12/2023
Fecha de inicio.	04/12/2023
Fecha de conclusión inicial programado.	11/03/2024
Plazo de ejecución.	99 días calendarios
Acta de paralización Nro. 01.	31/12/2023
Tiempo de paralización Nro. 01.	60 días calendario
Fecha de reinicio Nro. 01.	01/03/2024
AMPLIACION DE PLAZO Nro. 01 (RGM N°092-2024-GM-MDO/U)	11/03/2024
Fecha de inicio de ampliación.	12/03/2024
Ampliación de plazo.	104 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°01.	23/06/2024
AMPLIACION DE PLAZO Nro. 02 (RGM N°309-2024-GM-MDO/U)	25/06/2024
Fecha de inicio de ampliación.	24/06/2024





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Saqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



Ampliación de plazo.	92 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°02.	23/09/2024
AMPLIACION DE PLAZO Nro. 03 (RGM N°064-2025-GM-MDO/U) 29/01/2025	
Fecha de inicio de ampliación.	24/09/2024
Ampliación de plazo.	216 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°03.	27/04/2025
AMPLIACION DE PLAZO N°04 (solicitado)	
Fecha de inicio de ampliación N.º 04 solicitado.	28/04/2025
Ampliación de plazo solicitado N° 04 solicitado.	386 días calendario
Fecha de conclusión física N° 04.	18/05/2026
TOTAL, DE DIAS DE EJECUCION DE OBRA	897 días de ejecución

De acorde al cuadro presentado el residente e inspector solicitan que es necesario aprobar una ampliación de plazo por 386 días calendario, con lo que el plazo total de ejecución será de 897 días calendario con fecha de inicio 28/04/2025 y fecha de culminación el 18/05/2026.



Se solicita el reconocimiento de trescientos uno (301) días calendario por concepto de paralización de la IOARR, así como el reconocimiento de ochenta y cinco (85) días calendario para la culminación de las metas físicas pendientes de ejecución, haciendo un total de trescientos ochenta y seis (386) días calendario, con la finalidad de garantizar la continuidad de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la ficha técnica de la intervención calendarios iniciando desde el día 28 de abril del 2025 al 18 de mayo del 2026 según el siguiente sustento técnico.

Nro	CAUSALES	AMPLIACION DIAS	SUSTENTO TÉCNICO
1	DIAS PARALIZADOS DE OBRA	301	<p>a) Que, con resolución de gerencia municipal N° 309-2024-GM-MDO/U, de fecha 25 de junio del 2024, la entidad resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por un plazo determinado de 92 días calendarios del expediente técnico IOARR de la obra: "Renovación de Cobertura, Reparación de Servicios Higiénicos y/o Vestuarios y/o Suministro de Energía eléctrica; Adquisición de Mobiliario de Oficinas, además de otros activos en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco" por la causal de problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales siendo la nueva fecha de conclusión de la obra el 23 de setiembre del 2024.</p> <p>b) Que, con acta de paralización del cuaderno de obra, en fecha 30 de junio del 2024, la residencia conjuntamente con el inspector de obra realizan la paralización de obra al no verificar la inclusión de presupuesto, carencia de asignación presupuestal de acuerdo al sistema de consulta amigable, se espera el reinicio una vez supere dicha carencia de asignación presupuestal.</p> <p>c) Viendo el plazo por ejecutar entre la fecha de paralización de obra 30 de junio del 2024 y la nueva fecha de conclusión del IOARR emitido en la resolución de aprobación de la ampliación de plazo N° 02 al 23 de setiembre del 2024, se cuenta con un plazo de 85 días no ejecutados por tal motivo es necesario se realice el reconocimiento de estos días para la ejecución del IOARR.</p> <p>d) Por otro lado, se tiene una paralización desde el día 30 de junio del 2024 hasta la fecha tentativa de reinicio de obra 23 de febrero del 2026, siendo 662 días calendarios días paralizados no atribuibles a esta residencia los cuales se deberán de incrementar para que el IOARR cuente con plazo vigente de ejecución.</p>
2	DIAS QUE FALTAN POR EJECUTA	85	<p>a) En ese entender se solicita el reconocimiento de ochenta y cinco (85) días calendario, iniciando el 23 de febrero de 2026 y con término el 18 de mayo de 2026, correspondiente al periodo restante necesario para la culminación de las metas físicas y financieras programadas en la IOARR.</p>
TOTAL		386	TOTAL, DE DIAS REPROGRAMADOS

En este entender, se requiere el reconocimiento de ampliación de plazo N° 04 por 386 días calendarios desde el día 28 de abril del 2025 al 18 de mayo del 2026.

La nueva fecha tentativa de reinicio del IOARR sería el 23 de febrero del 2026, teniendo así la fecha de culminación de IOARR se programa para el 18 de mayo del 2026.





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

FECHA INICIO DE AMPLIACION SOLICITADA	PLAZO SOLICITADO	FECHA TERMINO DE LA AMPLIACION N° 4	PLAZO SOLICITADO
28 de abril 2025		18 de mayo 2026	386 días calendario
TOTAL, DIAS SOLICITADOS			386 días calendario

Que, mediante al Informe N° 00045-GI-MDO-2026, el Gerente de Infraestructura, Ing. Gustavo Vila Garrafa, otorga visto bueno a la conformidad del EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCIÓN N°04 con AMPLIACION DE PLAZO N°04, por 386 días calendario, fecha de inicio el 28 de abril del 2025 y fecha de culminación el 18 de mayo del 2026, con un plazo total de ejecución de 897 días calendario y un costo total por la suma de s/, 1,727,302.97, para el IOARR: "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Informe Legal N°46-2026-OAJ/MDO, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jeniffer Zamara Martínez Barrientos, conforme a sus facultades y atribuciones emite su correspondiente pronunciamiento legal ante la Gerencia Municipal y opina lo siguiente: APROBAR la Ampliación de Plazo N°04 por el termino de 386 días calendario con lo que el plazo total de la ejecución será de 897 días calendario, el cual inicia 28/04/2025 y culmina 18/05/2026 del proyecto de Inversión denominado IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO", con código único de Inversión N°2605179, por la causales invocadas como sustento, se encuentran aprobadas por las normas aplicables al caso materia de análisis, por lo que corresponde la aprobación del expediente modificado en fase de ejecución N°04 y ampliación de plazo N°04 por las causales de: POR ATRASOS O PARALIZACIONES AJENOS A LA VOLUNTAD DEL EJECUTOR (por falta de asignación de presupuesto lo cual genero una brecha financiera respecto a los recursos requeridos para el cumplimiento de metas aprobadas) y al contar con la aprobación mediante las opiniones técnicas emitidas por las áreas respectivas como es el caso de la Gerencia de Infraestructura, y la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Que, de la revisión y evaluación realizada por los órganos técnicos responsables como es el caso el Residente de proyecto, la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Inspector del Proyecto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, han efectuado el análisis correspondiente, emitiendo informes y documentos en los que se pronuncian favorablemente sobre la viabilidad y procedencia de dicha solicitud, pronunciamientos que no registran observaciones de índole técnica ni legal, motivo por el cual corresponde a esta Gerencia Municipal disponer la aprobación del Acto Resolutivo correspondiente, precisando que el contenido de los informes técnicos y legales que fundamentan el presente acto es de exclusiva responsabilidad de los órganos emisores. Asimismo, los funcionarios y servidores que intervienen en el presente procedimiento están sujetos a lo dispuesto en la Ley N.° 27815. Ley de Código de Ética de la Función Pública y la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, respecto a la responsabilidad funcional, legalidad, diligencia y cumplimiento de sus funciones;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N° 009-2026-A-MDO/U, de fecha 02 de enero del 2026, en la que dispone la delegación de facultades Resolutivas y Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Omar Quinto Laurel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE MODIFICADO en FASE DE EJECUCION N°04 con AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, por el termino de 386 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sanqanchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO", con código único de Inversión N°2605179, con fecha de inicio desde el 28 de abril del 2025 y fecha de culminación de 18 de mayo del 2026, con un plazo total de 897 días calendario, por la causal por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor (por falta de asignación de presupuesto lo cual genero una brecha financiera respecto a los recursos requeridos para el cumplimiento de metas aprobadas), conforme a los informes y expediente técnico del residente de obra, la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos y demás intervinientes de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Residente de obra, Inspector de Obra, Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos y demás órganos de la entidad, según corresponda, realizar las funciones respectivas que se desprendan en virtud del Expediente Modificado en Fase de Ejecución N°04 con ampliación de plazo N°04.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura, proceda el cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones considera: Artículo 33°. Ejecución física de las inversiones 33.2 las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N°08-A: Registros en la fase de ejecución de para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, para lo cual se remite los actuados y el expediente completo original del Expediente Técnico Modificado para custodia, registro y demás acciones que corresponda, documentación contenida de folios (118).

ARTICULO CUARTO. - LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo www.muniollantaytambo.gob.pe para conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
 ING. O. Quinto Laurel
 GERENTE MUNICIPAL

